



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2020 00223 00

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento del demandante la certificación de la apertura de la cuenta bancaria informada por la demandada, para el pago de la cuota alimentaria.

De otro lado, se agrega al expediente, la respuesta al oficio No.241 de 2022, remitida por la Dirección General de Sanidad, donde informan que el requerimiento realizado fue remitido por competencia a la Dirección de Personal del Ejército Nacional.

Finalmente, se añade al sumario la respuesta al oficio No.241 de 2022, allegada por la Dirección de Personal del Ejército Nacional.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e51d7c9309e68b5cfc3e16c56b5b02d3bc5a0a8a28498c5acd1d47736b02df1**

Documento generado en 16/08/2022 05:54:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**